



De este mes de octubre.

EL REAL ALCALDE, VEINTE
Y CINQUE, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUENTA
Y CUATRO.

por que los cavalleros de esta Real Audiencia
notificaron a esta Real Audiencia y a su Real
que personas, para que tras un traslado
se determine lo conveniente y en la misma
real cedula para mas de un traslado su
plica al Sr. Alcalde mayor de esta Real Audiencia
mandar notificar a los dichos señores
este punto no pudiesen ser recibidos en
que se prescriben y pidan tales formas
y en las de la Real Audiencia de Mexico
hayan obtenido primero el permiso de esta
Real Audiencia para ello; y en virtud de lo
mandado se ha por el Sr. Real Audiencia

Plazo con
Alonso Lopez

Boerme y Juan de S. J. de R. de R. de R.
sentar las cartas de la Real Audiencia de Mexico
muda de la Real Audiencia de Mexico
fron de Carlos y Juan de S. J. de R. de R.
en que notoria el estado de la Dependencia
de la Real Audiencia de Mexico contra
Juan de S. J. de R. de R. sobre la Real Audiencia
de Mexico en el camino que sale de la Real Audiencia
libranse breves de la Real Audiencia de Mexico
para los señores de la Real Audiencia de Mexico
requisitoria de la Real Audiencia de Mexico
que para el caso de la Real Audiencia de Mexico

